

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

REGISTRO DE VALORES : 00124

R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado, vengo a informar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la "Sociedad"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 21 de Abril de 2014, se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2013, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. Aprobar la remuneración del Directorio, de los miembros del Comité de Directores establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley Sarbanes & Oxley de los Estados Unidos; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos por ambos Comités;
5. Designar a la empresa "PriceWaterhouseCoppers" como Auditores Externos para el ejercicio 2014;
6. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2014 a las siguientes sociedades: Fitch Ratings e ICR como clasificadores locales y Fitch Rating y Standards & Poors como clasificadores internacionales de riesgo de la compañía;
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas; y,
8. Designar al diario "El Mercurio" de Santiago, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas.

Dentro del número dos anterior, la Junta acordó la distribución de un Dividendo Definitivo con cargo al Ejercicio 2013 y dos Dividendos Adicionales, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

Dividendo Definitivo:

\$1,46 (uno coma cuarenta y seis pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$1,606 (uno coma seiscientos seis pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo se pagaría a partir del día 16 de Mayo de 2014. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 10 de Mayo de 2014.

Dividendos Adicionales

a) \$12,37 (doce coma treinta y siete pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$13,607 (trece coma seiscientos siete pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo adicional se pagaría a partir del día **16 de Mayo de 2014**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 10 de Mayo de 2014;

y

b) \$12,37 (doce coma treinta y siete pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$13,607 (trece coma seiscientos siete pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo adicional se pagaría a partir del día 20 de Agosto de 2014. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 13 de Agosto de 2014.

Santiago, 22 de Abril de 2014.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.

